

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 175.1/2014.

Procedimiento: 988/2012.

Ejecución: 175.1/2014 Negociado: B3.

NIG: 2906744S20120013588.

De: Don Ariel David Contreras.

Contra: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Singh Sukhjinder, Mutua Asepeyo y Tesorería General de la Seguridad Social.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 175.1/2014 a instancia de la parte actora don Ariel David Contreras contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Singh Sukhjinder, Mutua Asepeyo y Tesorería General de la Seguridad Social sobre Ejecución se ha dictado Auto de fecha 11.11.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debe denegar y deniego el despacho de ejecución interesada en escrito de 29 de octubre de 2014, al no corresponderse con el título cuya ejecución se pretende.

Notifíquese esta resolución a las partes informándosele no es firme y contra ella cabe recurso de reposición.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado don Singh Sukhjinder, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a seis de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.